



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO CELEBRADO CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2024.

DECRETO ALCALDICIO N° 5116 /

QUILLÓN, 11 SEP. 2024

VISTOS:

- El convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública, celebrado entre la Dirección de Educación Pública, del Ministerio de Educación, y esta Municipalidad, aprobado por Resolución Exenta N° 1183, de fecha 07 de agosto 2024, de esa Dirección.
- El Decreto Alcaldicio N° 7693 de fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
- EL Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a don Miguel Alfonso Peña Jara.
- EL Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29 junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.817 de fecha 26 de agosto 2024 que designa como subrogante de Directora Daem a quien indica.
- Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de la Región del Ñuble;y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** El convenio de Transferencia, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Quillón, aprobado por Resolución Exenta N° 1183, de fecha 07 de agosto 2024, para la ejecución del Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2024.
2. **ENCARGUESE** al Departamento de Educación Municipal de Quillón, la ejecución del programa referido, en la persona del Jefe DAEM titular, suplente o subrogante.
3. **EFFECTUESE** el traspaso de fondos a la cuenta corriente de Administración de Fondos FAEP, del área de Educación, N° 0210485282 del Banco ITAÚ, e impútense los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto, a las cuentas correspondientes del Presupuestario de Educación, para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/NSCh/RLF/lhs
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal/ Personal DAEM/ Finanzas DAEM/ Archivo Oficina de Partes